

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de *noviembre* de 1999.

Visto lo solicitado por el señor Director General de la Dirección de Ceremonial y Coordinación del Tribunal, Dn. Basilio López Maseda, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95, y

CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución N° 53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.


Por ello el Tribunal consultado en acuerdo,

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal a contratar con la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., la provisión y el uso de un equipo de telefonía celular móvil para el uso funcional de la Dirección de Ceremonial y Coordinación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

MNF


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION